

## **RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, DE 29 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO DE LA UPV/EHU ACTUALES**

---

### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.*- La declaración del estado de alarma acordado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, así como las sucesivas prórrogas, decretaron la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público definidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señalando que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento que pierda vigencia en mencionado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Con posterioridad, mediante el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, se aprobó la quinta prórroga del estado de alarma, procediéndose al levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos con efectos del 1 de junio de 2020.

*Segundo.*- Mediante Resolución, de 3 de junio de 2020, de la Rectora de la UPV/EHU, se realizó convocatoria pública para la integración en nueva bolsas de personas candidatas a la cobertura de necesidades de sustitución de personal docente en la UPV/EHU para el curso académico 2020/2021. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 24 de junio de 2020, habiéndose recibido por este Vicerrectorado un volumen masivo de solicitudes de integración en bolsas.

*Tercero.*- Tanto la suspensión de la actividad administrativa motivada por la declaración del estado de alarma así como el alto volumen de solicitudes presentadas en la convocatoria de integración en nuevas bolsas de sustitución han originado una demora importante en la convocatoria de integración de nuevas bolsas así como en su posterior tramitación del proceso de manera que, en aras de garantizar una correcta atención y cobertura de las necesidades de docencia que pudieran surgir en los Departamentos al inicio del curso académico 2020/2021, resulta necesario proceder a la prórroga de las vigentes bolsas de trabajo.

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO

*Primero.*- Acordar la prórroga de la vigencia de las bolsas de trabajo de sustitución del profesorado de la UPV/EHU actuales hasta la fecha en que las Comisiones de Evaluación resuelvan las nuevas bolsas de sustitución convocadas por Resolución de 3 junio de

2020, con fecha límite del 31 de enero de 2021, momento a partir del cual las Comisiones de Evaluación deberán tener resueltas las bolsas.

*Segundo.*- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la UPV/EHU, así como en el tablón electrónico y la comunicación a los Departamentos afectados.

*Tercero.*- Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Bilbao, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad.

En Leioa, a 29 de julio de 2020

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
PD (Resolución Rectoral de 25 de enero de 2017, BOPV 03/02/2017).

Inmaculada Guerricagoitia Marina